

Concejales, como el secretario, de que certifique.

L. Moragas

Modesto Jordana

La Estrada

Pablo Abril

José Estrada

Gines Amat

José Botey

Jaime Cisa

Ordinaria de

2.ª convocatoria

8 Mayo de 1906

Lauzeano Moragas

Modesto Jordana

Lorenzo Estrada

Pablo Sobir

José Estrada

Gines Amat

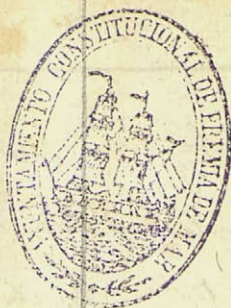
Jaime Cisa

En el pueblo de Serrana' de mas el dia ocho de Mayo de mil novecientos. Reunidos precisamente como se por, en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los S.S. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, la cual por falta de concurrencia de mayoria de Concejales no pudo tener efecto el dia designada, bajo la presidencia del Sr. D. Lauzeano Moragas y Font, Alcalde del mismo; se leyó el acta de la anterior, y quedo sin alteracion ni enmienda aprobada, con ratificacion de sus acuerdos.

Abierta quise la sesion, acordose aprobar cuatro cuentas de carne y gallina facilitada a los enfermos de clarados pobres de este pueblo, Sr. Cecilia Llorens, Sr. Ma Paula Lafont y Borda, presentadas por Sr. Dolores Redal Sr. Domingo Casas, Sr. Irene Serra y Sr. Rita Banyas, importante en noventa y nueve pesetas cincuenta centi

Julio 23.

N. O. 104.617



nos que deberan ser satisfechas de la consignacion de  
articulo 2.º Capitulo 5.º del presupuesto municipal vigente.  
Pasando al despacho de los asuntos puestos á la  
orden del dia, fíase cuenta de una instancia presenta  
da por D.ª Rosa Ford y Mas consorte de D. Jacinto  
Cisa y Ford amante á viaje maritimo, en solicitud  
de permiso para la practica de una abertura para por-  
tal de entrada, enfachada á oriente, de 2.50 metros de  
alto por 1 metro de ancho, en la pared de la parte de  
detras, de la casa propia de su marido, situada en la ca-  
lle llamada del Cam. real num.º 89 de este pueblo,  
con salida á la calle de San Pedro, para poder dar  
acceso al piso que existe por dicha parte adosado á  
la misma, y enterados que fuere de su contenido los H.  
Concejales despus de una prolongada discusion abier-  
ta por la Presidencia, se acordó denegar á la recurrente  
el permiso solicitado para la practica del portal en la  
pared de la casa de que se trata, como contrario á las  
disposiciones establecidas sobre policia urbana y propo-  
sicion al plano de rectificacion y nuevas alineaciones de

este distrito

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia presentada por D. Rosa Manent y Cortés, viuda de D. José Font, en la calidad de sucesora de D. Juan Manent, vecino de este pueblo, en solicitud de permiso para el establecimiento de un pasaje ó vía pública, de Norte á Sur, de cinco metros de anchura, en medio de la pieza de tierra de su propiedad, conocida por el Regadio Manent vulgarmente, de la parte de Oriente, que divide el camino que conduce al cementerio de este pueblo, entoda la extensión de diez de la prolongación de la calle llamada de San Jaime hasta el camino que existe actualmente enfrente de los algarrobos propios de la misma, con arreglo al plano que por duplicado adjunto se acompaña, y al propio tiempo para la división en solares de dichos terrenos, que practicará para facilitar la correspondiente urbanización; y en terados que fueron de su contenido los Señores Concejales y de proyecto expuesto por la interesada, á lo Presidente abrió discusión al efecto.

Debatido que fue suficientemente el asunto, en cuya discusión tomaron parte casi todos los Señores reunidos, se resolvió declarar: Que visto el proyecto presentado al Ayuntamiento; y considerando ser de gran utilidad para el vecindario, no solo por las edificaciones de gran can



Folio 34.

N.º 0.115.077

tividad de terreno, que al parecer se construyeron, existente  
en el trazado, distribuido en solares, que tanta falta hacen,  
sino tambien por el movimiento que se desarrollará por  
aquella parte de poblacion, por efecto de la fabricacion,  
lo cual haria necesaria la creacion de una nueva pla-  
za mercado que podria establecerse, en terrenos de la  
parte Sur del perimetro presentado; y Atendido que  
la que actualmente existe ya resulta insuficiente  
para las necesidades del vecindario, por efecto del au-  
mento de poblacion experimentado; Atendido que dese-  
ararse semejante mejora, exigiria igualmente la  
creacion de una nueva calle que vendria a sustituir la  
prolongacion de la llamada de San Jaime, que por nece-  
sidad forzosa habria de suprimirse, para la conveniencia  
de las calles a' dicha plaza, Visto el articulo 2.º de la  
Ley municipal vigente, segun el cual es de la ex-  
clusiva competencia de los Ayuntamientos, la aper-  
tura y alineacion de calles y plazas y de toda clase  
de vias de comunicacion, esta Corporacion munici-  
pal acuerda por unanimidad conceder a la se-  
ñorita D.ª Ana Manent y Cortés de esta vecin-

dad el permiso solicitado para la abertura y establecimiento de una nueva calle o pasaje en la parte de finca rústica de su propiedad, conocida por el "Bogavio de Manant", en el punto y de forma y extensión indicados en el plan acompañante, al que se presta aprobación, así como también se aprueba el proyecto de división en solares manifestado en la referida instancia; con las condiciones de que todo el terreno que se halla situado en medio de las calles de San Cristóbal, prolongación de la de San Jaime y la llamada de la Plaza, de cabida 5570 metros aproximadamente de Norte a Sur, junto con otra porción de terreno contiguo en la parte Norte de 9 metros de anchura, viene obligada la propietaria antes referida, con preferencia a ninguna otra persona, a vender dicho terreno de las dimensiones expresadas, a esta Corporación municipal, previos los trámites legales establecidos, al precio de coste que tenga proyectado para los demás solares señalados de dicha finca, con el fin de destinárselos a plaza de mercado de este pueblo, y a dejar la mitad de terreno para la nueva calle en proyecto, en sustitución de la de San Jaime, para todo lo cual se solicitará a la Superioridad la competente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 85 Regla 5.ª de la vigente ley municipal y sus concordantes. Quedando habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la sesión y se dispuso con signarlo en la presente acta, la que firman los Señores



Concejales conmigo el Secretario, de que certifico.

L. Moragas                      Modesto Jordana  
L. Estrada                      Genes Arnal  
José Doty                      Jaime Biza

Ordinaria de aquel pueblo de Torrevaleca de mañana el día quince de Mayo de segunda convocación a las mil novecientas. Reunidos en el salón de sesiones de la ca-

Laureano Moragas  
 Modesto Jordana  
 Lorenzo Estrada  
 Genes Arnal  
 Jaime Biza

sa Consistorial, los S. S. de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, la cual por falta de concurrencia de mayoría de Concejales, no pudo tener efecto en el día designado, bajo la presidencia del Sr. D. Laureano Moragas y José Aleade del mismo; se leyó el acta de la anterior y quedó sin alteración ni enmienda aprobada, con ratificación de sus acuerdos.

Abierta que fue la sesión, dióse cuenta de una instancia presentada por D. Torrea Biza y Zelipi, vecino de este pueblo, en solicitud de permiso para la construcción de una pared de cerca en el fincote de la parte